



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL CONCORDIA, MAGDALENA
CALLE 5 N° 5-05 PLAZA PRINCIPAL
Dirección Electrónica: jpmपालconcordia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Concordia, Dos (02) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RADICADO	47-2054089001-2018.00031.00
PROCESO	PENAL ABREVIADO
IMPUTADO	GREGORIO ANTONIO SALAS GUTIERREZ
VICTIMA	MANUEL SALAS JULIO.

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DEL CONCORDIA. *Concordia, Dos (02) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).*

Visto el informe secretarial que antecede y de acuerdo a lo reglado en el art. 542 y subsiguientes de la ley 1826 de 2017, sea el del caso señalar fecha y hora para continuar con el desarrollo de la audiencia concentrada dentro del proceso penal abreviado de la referencia, a través de la plataforma Microsoft Teams, para el próximo 16 de Septiembre del año en curso, a las 3:30 p.m.

El enlace para unirse a la diligencia se le enviará a las partes a sus correos electrónicos veinticuatro (24) horas antes de la celebración de la misma. Se le sugiere a los sujetos procesales informar al despacho de manera oportuna cualquier inconveniente que puedan tener para lograr la conectividad, de lo contrario deben estar conectados treinta (30) minutos antes de la hora programada. Líbrense por Secretaría los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARIA BALAGUERA PATERNINA
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
CONCORDIA – MAGDALENA**

La presente providencia se fija en Estado
Electronico No. 025 de Hoy 03 de Septiembre
de 2021.

TERESA B. CARBONO MERCADO.

Firmado Por:

Lina Maria Balaguera Paternina

Juez

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Magdalena - Concordia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

42d10600822f536f735acdde0e83385343f06dad04272784b7401a0e3691490c

Documento generado en 02/09/2021 05:37:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>